



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

Convenio entre AFA ESCUELA JACINT VERDAGUER I EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA

En la Granada, el 20 de abril de 2022, reunidos por una parte, el Alcalde del Ayuntamiento de la Granada, don Joan Cols Canals y por otra la señora Mónica Cecilia Cruciani Toti como presidenta de la AFA de la Escuela Jacint Verdaguer.

EXPONEN

Con el fin de poder contribuir a disminuir el gasto de las familias de los niños escolarizados en la escuela Jacint Verdaguer, el presupuesto de 2022 del ayuntamiento contempla la partida de gastos 326.480.17 que finalidad es realizar una aportación económica destinada a subvencionar parte del gasto de los libros de texto para el curso 2022-2023 de las familias.

ACUERDAN

Primero. el AFA de la Escola Jacint Verdaguer presentará tres presupuestos, los cuales serán objeto de estudio por parte del Ayuntamiento y se presentarán a la JGL para la aprobación de lo que se considere más adecuado.

Segundo. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará al AFA de la Escola Jacint Verdaguer el 70% del gasto del presupuesto aprobado y que se corresponderá con la compra de libros de texto de las familias.

En el supuesto de los alumnos de nueva escolarización, y por tanto no incluidos en el presupuesto inicial aprobado, se aplicará el mismo importe que en los lotes anteriores y se tratará aparte una vez finalizado todo el proceso inicial.

Tercero. El pago de la subvención se realizará fraccionado en dos partes:

- **Primer pago:** Aportación de un anticipo del 50% sobre la parte a subvencionar por el Ayuntamiento (70% del presupuesto aprobado). El pago del anticipo se efectuará durante el mes de julio y previa firma del presente convenio.
- **Segundo pago:** previa presentación del documento de justificación acompañado de las facturas y los justificantes de los pagos efectuados, que acreditan el gasto realizado por parte del AMPA de la Escuela Jacint Verdaguer, se realizará el pago del importe restante de la subvención del Ayuntamiento. El cálculo del segundo pago se efectuará de la siguiente forma:



**AJUNTAMENT DE
LA GRANADA**

C/ de L' Estació, 25 - 08792 LA GRANADA (BARCELONA)

Tel. 93 897 40 25 - Fax.93 897 44 06 E-mail granada@diba.cat

o Si el coste resultante final es inferior al presupuesto aprobado (ya sea por una menor cantidad de libros comprados, por beneficio de algún rápel, ...etc)

o Si el coste resultante final es igual o superior al presupuesto aprobado

Cuarto. La vigencia del presente convenio abarca el año natural, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Quinto. La justificación se realizará a más tardar el 31 de octubre de 2022.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes podrá dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.

Joan Cols Canals

Alcalde Ayuntamiento de la Granada

Mónica Cecilia Cruciani Toti

Presidenta AFA Escuela Jacint Verdaguer